



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0250 - 2018- GORE-ICA/GR

Ica, 07 SET. 2018

Visto, el Oficio N° 006-2018-SITRACAS/DRTPE de fecha 31 de julio de 2018, presentado por Candy María Guillen Mendoza en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, por el cual solicita la modificación de la Comisión Negociadora del pliego petitorio 2018-2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 65° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, señala que el Capítulo II de la Negociación Colectiva es de aplicación a toda negociación colectiva en la que intervenga un sindicato que pueda estar integrado, parcial o totalmente, por servidores que hubieran optado por no trasladarse al régimen previsto en la Ley;

Que, el convenio colectivo es el acuerdo que celebran, por una parte, una o más organizaciones sindicales de servidores civiles y, por otra, entidades públicas Tipo A que constituyen Pliego Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley de Servicio Civil, el objeto de dicho acuerdo es regular la mejora de las compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2018-GORE-ICA/GR de fecha 25 de abril de 2018 se resolvió aprobar la conformación de la Comisión Negociadora que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica para el periodo 2018-2019, siendo miembros designados por el Sindicato de antes citado los siguientes señores: Luz del Rosario Montoya Zorrilla – Secretaria General, Edith Diana Alvarado Bautista – Secretaria de Prensa y Propaganda, Candy María Guillen Mendoza – Secretaria de Defensa;

Que, mediante Oficio N° 006-2018-SITRACAS/DRTPE de fecha 31 de julio de 2018, presentado por Candy María Guillen Mendoza en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, solicitó la modificación de la Comisión Negociadora del pliego petitorio 2018-2019, de la siguiente manera: Candy María Guillen Mendoza - Secretaria General del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Edith Diana Alvarado Bautista – Secretaria de Prensa y Propaganda, Eder Alfonso Quintanilla Vásquez – Secretario de Defensa de la Mujer, Desarrollo Humano y Seguridad Social;



Gobierno Regional



Que, en mérito a lo expuesto, los señores: Candy María Guillén Mendoza - Secretaria General del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Edith Diana Alvarado Bautista - Secretaria de Prensa y Propaganda, Eder Alfonso Quintanilla Vásquez - Secretario de Defensa de la Mujer, Desarrollo Humano y Seguridad Social, pasarán a conformar la Comisión Negociadora 2018-2019 por parte del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, debiendo formalizarse su designación mediante el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación de la Comisión Negociadora que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos de los servidores afiliados al Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica para el periodo 2018-2019, que fuera aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2018-GORE-ICA/GR de fecha 25 de abril de 2018.

Dicha comisión quedar conformada por los siguientes miembros:

Por el Gobierno Regional de Ica

- Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- Gerente Regional de Administración y Finanzas.
- Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos.

Por el Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica

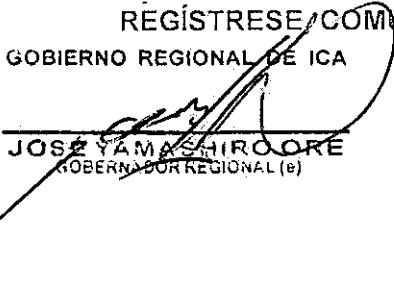
- Candy María Guillén Mendoza - Secretaria General del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica.
- Edith Diana Alvarado Bautista - Secretaria de Prensa y Propaganda.
- Eder Alfonso Quintanilla Vásquez - Secretario de Defensa de la Mujer, Desarrollo Humano y Seguridad Social.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Negociadora designados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


JOSE YAMASHIRO ORE
GOBERNADOR REGIONAL (E)